



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162

MADRID NÚMERO 15

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 16 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Martín Hernández-Cañizares, contra la empresa “Fagete, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimar la excepción de incompetencia de jurisdicción planteada por el Fondo de Garantía Salarial y absolver en la instancia a “Fagete, Sociedad Limitada”, y al Fondo de Garantía Salarial de la demanda, sobre despido, interpuesta por don Ramón Martín Hernández-Cañizares, indicado al demandante que el orden jurisdiccional competente sería el civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fagete, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.905/11)